



"Las Malvinas son argentinas"
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 68/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 08 de junio de 2022

VISTO

El Diseño Curricular Resolución N° 214-ME-2014 del Profesorado de Educación Tecnológica; el Diseño Curricular Resolución N° 286-ME-2008 de la Tecnicatura en Tecnologías Industriales; la Resolución Rectoral N° 08/2020; la Resolución Rectoral N°80/2019; la Resolución Académica 44/2022, y;

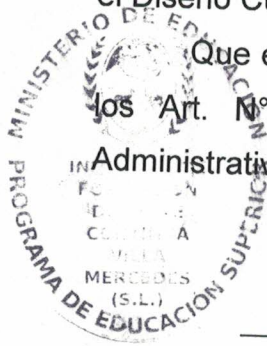
CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 48-PESYCD- 2014 en su art° 8 inc. b) se establece que el otorgamiento de equivalencias se realizará entre planes de estudio vigentes para cada carrera;

Que al momento de materializarse la Resolución Rectoral N° 80/2019, se encontraba sin efecto a partir de la cohorte 2019 el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución N° 214-ME-2014 para el Profesorado de Educación Tecnológica en el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes;

Que se cometió un error administrativo en el cuadro donde se plasmó las materias equivalentes entre el Profesorado de Educación Tecnológica Resolución N° 214-ME-2014 y la Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales plan 286-ME-2008, que forma parte de la Resolución Rectoral N° 80/2019, puesto que solo corresponde equivalencia entre el Diseño Curricular Resolución N° 286-ME-2008 y el Diseño Curricular Resolución N° 03-ME-2019;

Que el acto de enmienda del error cometido se enmarca en lo establecido en los Art. N°15 Y N°23 del la LEY N°VI-0156-2004(5540) de Procedimientos Administrativos de la Provincia de San Luis;



"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 68/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 08 de junio de 2022

Que la Resolución Académica N° 44/2022 rectifica la denominación de materias contempladas en el plan de enlace entre los planes N° 214-ME-2014 y N° 286-ME-2008;

Que la Resolución Rectoral N° 08/2020 faculta a la Directora Académica a rectificar las resoluciones rectorales anteriores al 9 de mayo de 2019;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar la Resolución Rectoral N° 80/2019, dejando sin efecto las materias equivalentes entre el Plan 214-ME-2014 del Profesorado de Educación Tecnológica y el Plan 286-ME-2008 de la Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales, plasmadas en el Art° 1 de la mencionada resolución.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Alumnos que rectifique todo lo actuado posteriormente al 08 de mayo del año académico 2019, que refiera a los planes mencionados precedentemente.

Art. 3°: Dejar sin efecto la Resolución 44/2022.

Art. 4°: Comuníquese y archívese.

Exp. Claudia E. Zalazar
Directora Académica
IFDC-VM